



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 21 del programa

Los diamantes como factor en los conflictos

Carta de fecha 24 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

De conformidad con su resolución 58/290, de 14 de abril de 2004, tengo el honor de remitir a la Asamblea General un informe sobre los progresos registrados en la aplicación del Sistema de certificación de diamantes en bruto del Proceso de Kimberley.

En su resolución 58/290, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “los diamantes como factor en los conflictos”. En su calidad de país que preside actualmente el Proceso de Kimberley, el Canadá está celebrando consultas oficiosas sobre un proyecto de resolución que será aprobado por consenso después del debate de la Asamblea General sobre la cuestión. En este sentido, le ruego encarecidamente que haga distribuir a los Estados Miembros, antes del debate, el informe adjunto como documento de la Asamblea General.

Desde su establecimiento el 1° de enero de 2003, se han realizado progresos considerables en la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. El Sistema de certificación incluye en la actualidad a todos los principales países productores de diamantes, que representan más del 99,8% de la producción mundial (cifrada en 8.500 millones de dólares de los EE.UU.). El Sistema de certificación está contribuyendo a encauzar un mayor número de diamantes a través de los mecanismos gubernamentales oficiales de los países afectados por el comercio de diamantes de zonas en conflicto, como Angola, la República Democrática del Congo y Sierra Leona.

En estos países, los acuerdos de paz han reducido considerablemente el riesgo de que los diamantes procedentes de zonas en conflicto accedan al mercado legal. Sin embargo, dada la fragilidad de varios de esos acuerdos de paz, el Sistema de certificación sigue siendo decisivo para contribuir a la consolidación de la paz y evitar una posible reanudación de las hostilidades. En este contexto, el Canadá, en nombre del Proceso de Kimberley, solicita a la Asamblea General su apoyo sostenido al Sistema de certificación.

(Firmado) Allan **Rock**
Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 24 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

Informe del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/290, de 14 de abril de 2004

Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos

Introducción

Este informe se presenta en virtud de la resolución 58/290 de la Asamblea General, de 14 de abril de 2004, en que la Asamblea pidió a la Presidencia canadiense del Proceso de Kimberley durante 2004 que le presentara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación del Sistema de certificación del Proceso. En virtud de la resolución 58/290, la Asamblea General también adoptó la decisión de incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Los diamantes como factor en los conflictos”. El presente informe abarca la evolución de la situación desde el último informe de la anterior Presidencia sudafricana del Proceso de Kimberley, de fecha 10 de diciembre de 2003. Fue aprobado en la reunión plenaria del Proceso de Kimberley, que se celebró en Gatineau (Canadá) del 27 al 29 de octubre de 2004 (el informe del comunicado final figura en el apéndice I y en el apéndice II se indica la composición de la secretaría y los órganos subsidiarios del Proceso de Kimberley en 2004).

Aplicación del Sistema de certificación

La reunión plenaria celebrada en Sun City (Sudáfrica) puso fin a la fase de negociación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Con un importante acuerdo sobre la creación de un mecanismo de examen por homólogos, se dio cima al entramado fundamental del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. En los 12 últimos meses, el objetivo general ha sido la aplicación cabal del Sistema. La puesta en práctica de los principios encarnados en el Proceso de Kimberley no está exenta de problemas. Con todo, la Presidencia puede dar cuenta de que el Proceso de Kimberley se está poniendo en práctica de una manera efectiva.

Participación

Al 29 de octubre de 2004, participaban en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley 42 países y la Comunidad Europea (en calidad de participante único), con la adhesión durante dicho año de Ghana, Noruega, la República Checa (en la actualidad miembro de la comunidad Europea) y Singapur (véase en el apéndice III la lista actual de participantes). De resultas de la ampliación de la Unión Europea, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa participan en el Proceso de

Kimberley en calidad de miembros de la Comunidad Europea. En la actualidad, se está deliberando sobre la posible participación de Bangladesh, el Camerún, Cabo Verde, el Gabón, Indonesia, Malí, México, Swazilandia y Túnez.

La Presidencia acaba de concluir las consultas con la República del Congo sobre el proceso que le permitirá reintegrarse a la lista de participantes. La República del Congo fue excluida de la lista de participantes el 9 de julio de 2004, una vez que la misión de examen del Proceso de Kimberley hubiera confirmado como incumplimiento grave del Sistema de certificación. En septiembre, el Comité de participación estableció una serie de criterios con miras a la reintegración del país a la lista de participantes. La República del Congo se ha comprometido a cumplir dichos criterios y ha manifestado su intención de presentar lo antes posible las pruebas correspondientes.

El Comité de Participación también ha abordado las cuestiones relacionadas con el Líbano, Côte d'Ivoire y Liberia. El Líbano fue incluido erróneamente en la lista de participantes el 31 de julio de 2003, dado que no había procedido a aprobar la legislación necesaria. El Líbano fue excluido de la lista de participantes en abril de 2004. La Presidencia sigue estando en contacto con las autoridades libanesas y las alienta a que aprueben la legislación necesaria.

Debido a la agitación imperante en Côte d'Ivoire, la presentación de sus informes estadísticos y de su informe anual registraba un retraso considerable. No obstante, el Ministro de Minas y Energía confirmó recientemente que el decreto ministerial por el que se prohíbe la exportación de diamantes en bruto seguía en vigor y que no se habían expedido certificados en el marco del Proceso de Kimberley. El Ministro también comunicó a la Presidencia, de conformidad con el párrafo 5 del anexo II del documento relativo al Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, que creía que se estaban llevando a cabo operaciones mineras en el territorio controlado por los rebeldes.

Liberia sigue estando sujeta a una prohibición impuesta por el Consejo de Seguridad en relación con el comercio de diamantes en bruto. La Presidencia ha procedido a celebrar consultas a fin de asegurar la coordinación entre las Naciones Unidas y el Proceso de Kimberley. El Ministro de Minas ha señalado que Liberia ha aprobado una legislación conforme al Proceso de Kimberley. Liberia también está estableciendo un Sistema de controles internos. Dada la función que el anterior Gobierno de Liberia y el tráfico ilícito de diamantes desempeñaron en las guerras civiles que asolaron la región de África occidental en el decenio de 1990, el Proceso de Kimberley debe abordar con cautela el posible ingreso de Liberia en el sistema. En ese contexto, la Presidencia ha solicitado que la visita de examen a Sierra Leona y Guinea en enero incluya una misión especial de evaluación de los preparativos para aplicar el Proceso de Kimberley en Liberia.

La evolución de la situación en el último año ha demostrado la necesidad de un órgano subsidiario en el marco del Proceso de Kimberley que tenga el cometido de facilitar orientaciones a la Presidencia sobre cómo tratar los casos confirmados de incumplimiento de los requisitos mínimos del Sistema de certificación por parte de los participantes. El Comité de Participación fue creado en la reunión plenaria de Johannesburgo a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Sistema de certificación por todos los participantes. Sin embargo, su mandato se limitó a la evaluación de los candidatos. En el plenario del Proceso de Kimberley se distribuyeron las revisiones del mandato del Comité de Participación, que han sido

debidamente modificadas durante la reunión celebrada en Gatineau (Canadá). El mandato revisado permite actualmente al Comité de Participación asesorar sobre cuestiones de incumplimiento por parte de los participantes.

Examen por homólogos

Durante la reunión plenaria celebrada en Sun City (Sudáfrica) en 2003, los participantes convinieron en un mecanismo de examen por homólogos concebido para garantizar la eficaz aplicación del Sistema de certificación. El examen por homólogos consta de tres pilares: la presentación de informes anuales por los participantes sobre su aplicación del Sistema de certificación; el envío de visitas de examen voluntarias a los participantes para inspeccionar la aplicación del Sistema de certificación en su territorio; y el despliegue de misiones de examen a fin de inspeccionar a los participantes del Proceso de Kimberley cuando haya indicios fidedignos de un incumplimiento grave. Sobre la base del primer año de aplicación, el mecanismo de examen por homólogos está superando todas las expectativas.

Ya se han recibido los informes anuales de todos los participantes relativos a la aplicación del Proceso de Kimberley en 2003; 33 de los 45 informes fueron presentados dentro de la fecha límite fijada para el 31 de marzo. El Grupo de trabajo de supervisión ha analizado detenidamente cada uno de ellos, ha formulado cuestiones complementarias a distintos participantes y ha elaborado una matriz en la que se expone el estado de aplicación del Proceso de Kimberley. Este análisis ha aportado una visión general del estado de aplicación del Sistema de certificación y ha puesto de relieve varios problemas horizontales que se han planteado durante el primer año de aplicación. El examen de los informes anuales también ha puesto de relieve cuestiones y problemas comunes en relación con la interpretación y la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley y ha aportado un importante recurso para las visitas y misiones de examen.

El apoyo de los participantes a las visitas voluntarias de examen también ha sido alentador. La primera visita de examen se celebró en marzo de 2004 y en octubre del mismo año ya se habían llevado a cabo ocho visitas de este tipo: Emiratos Árabes Unidos; Israel; Botswana y Mauricio; Sudáfrica, Lesotho y Zimbabwe; y la República Democrática del Congo. En conjunto, esos ocho participantes representan casi la mitad de la producción mundial y más de una cuarta parte del comercio mundial. Antes de que finalice 2004, están previstas otras cinco visitas de examen: el Canadá; la Comunidad Europea y Suiza; e India y Sri Lanka. Al final del año, las visitas de examen habrán abarcado casi dos terceras partes de la producción mundial, más del 80% de las exportaciones mundiales y más del 90% de las importaciones mundiales.

En la decisión administrativa relativa al examen por homólogos se indicaba la conveniencia de que el mayor número posible de participantes se ofrecieran como voluntarios para recibir una visita de examen antes del examen trienal del Sistema de certificación en 2006. Un total de 33 participantes ya ha manifestado su disposición a recibir una visita de examen y estamos a la espera de recibir únicamente las invitaciones de Bulgaria, China, Côte d'Ivoire, Croacia, el Japón, Laos, Namibia, la República de Corea, Tailandia y Venezuela. Habida cuenta de los progresos registrados hasta la fecha, no entrañaría gran dificultad alcanzar el objetivo de enviar visitas de examen a todos los participantes antes de finalizar el examen trienal.

Estadísticas

La recopilación y el análisis de estadísticas sobre la producción y el comercio de diamantes en bruto son decisivos para evitar que los diamantes de las zonas en conflicto accedan al comercio legal. De conformidad con el anexo III del documento relativo al Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, todos los participantes han de presentar datos sobre la producción (semestralmente) y datos referentes al comercio (trimestralmente). La decisión administrativa sobre estadística adoptada por el plenario en Sun City estipulaba claramente que las estadísticas debían presentarse en un plazo de tres meses a partir del término de cada período de referencia y que los incumplimientos de dichos plazos por los participantes debían ser remitidos al Comité de Participación.

Ya se dispone de una amplia base de datos estadísticos y el Grupo de trabajo sobre estadísticas ha llevado a cabo un análisis inicial de los datos presentados por los participantes. Se han establecido parámetros generales de referencia para detectar las anomalías y se elaboran periódicamente informes estadísticos para suministrar información básica antes de las visitas y misiones de examen.

Se ha mejorado considerablemente la presentación de las estadísticas. Hace un año, casi la mitad de los participantes en el Proceso de Kimberley debía aún presentar sus datos estadísticos. En octubre de 2004 ya se habían recibido las presentaciones estadísticas de todos los participantes. No obstante, los intentos del Grupo de trabajo sobre estadísticas por elaborar una base de datos precisa sobre la producción y el comercio de diamantes en bruto en el marco del Proceso de Kimberley siguen viéndose obstaculizados por las presentaciones tardías y la deficiente calidad de los datos. Numerosos participantes no presentan sus estadísticas en el plazo de tres meses a partir de cada período de referencia, lo que sigue constituyendo un obstáculo para detectar las irregularidades o anomalías indicativas de la introducción de diamantes de zonas en conflicto en el mercado legal.

En los 12 últimos meses se han registrado mejoras acusadas en la calidad de los datos presentados, que sigue mejorando. En particular, se han realizado importantes progresos en la interpretación común de los códigos del Sistema Armonizado. En el pasado, una clasificación errónea de los diamantes en bruto sobre la base de los códigos del Sistema Armonizado comprometió la fiabilidad de las estadísticas del Proceso de Kimberley. De conformidad con el mandato que les encomendó el plenario de Sun City, el Grupo de trabajo de expertos en diamantes y cuestiones técnicas y el Grupo de trabajo sobre estadísticas prepararon enmiendas a las notas explicativas del Sistema Armonizado. Dichas enmiendas fueron aprobadas en el 33º período de sesiones del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, celebrado en mayo de 2004, y entraron en vigor en agosto de 2004.

La calidad de los datos sigue planteando un grave problema al Grupo de trabajo sobre estadísticas. Algunas presentaciones son simplemente incomprensibles e inservibles, mientras que otras requieren un gran trabajo de formateo para introducir los datos. En una carta de fecha 4 de octubre de 2004, la Presidencia del Grupo de trabajo sobre estadísticas notificó que cinco participantes debían presentar aún datos en un formato compatible con la base de datos estadísticos: Guinea, Laos, Malasia, Sierra Leona y Viet Nam. Otros dos participantes han presentado datos sumamente incompletos: Sri Lanka y la Federación de Rusia. Según las explicaciones de este último país, se ha aprobado la legislación que permite la publicación de las estadís-

ticas de producción y comercio, clasificadas actualmente como secretas, pero la ley ha de ser aún firmada por el Presidente de la Federación de Rusia.

Repercusiones del Sistema de certificación

Aunque el Sistema de certificación se halla aún en sus primeras fases de aplicación, el Proceso de Kimberley está teniendo algunas repercusiones concretas y positivas en el comercio internacional de diamantes en bruto y en las arcas de los países productores de diamantes de zonas en conflicto.

Producción y comercio mundiales

El Sistema de certificación del Proceso de Kimberley está transformando rápidamente el panorama del comercio mundial de diamantes en bruto, con la participación de casi todos los países productores y traficantes de diamantes. El Proceso de Kimberley abarca en la actualidad más de 8.500 millones de dólares en concepto de producción anual y más de 20.000 millones de dólares en concepto de comercio anual. En su inmensa mayoría, la producción y el comercio mundiales de diamantes en bruto se atienen a los requisitos del Sistema de certificación, lo que se traduce en un grado de transparencia y control gubernamental sin precedentes. La magnitud de la participación en el Sistema de certificación dificulta cualquier operación al margen de él.

Todos los principales países productores de diamantes en bruto son en la actualidad miembros del Proceso de Kimberley. En 2003, 18 participantes en el Proceso de Kimberley dieron cuenta de una producción de diamantes en bruto superior a 147 millones de quilates, cifrada en más de 8.558 millones de dólares. La capacidad total de los países productores no participantes en el Proceso de Kimberley se estima en menos de 250.000 quilates, por lo que los productores del Proceso de Kimberley representan más del 99,8 % de la producción mundial.

En lo que respecta al comercio, las estadísticas del Proceso de Kimberley indican que se expidieron 47.598 certificados a los participantes en el Proceso de Kimberley para realizar transacciones de diamantes en bruto por un valor total próximo a 25.000 millones de dólares y un peso superior a 450 millones de quilates. La proporción del comercio internacional de diamantes en bruto incluido en el Proceso de Kimberley es más difícil de evaluar, aunque los casos de que se tiene constancia en África apuntan a la creciente dificultad que encuentran los comerciantes de diamantes sin escrúpulos para poner a la venta gemas carentes de certificados.

La importancia del Sistema de certificación también queda demostrada por un grado de cumplimiento a nivel nacional. En plano internacional, el Proceso de Kimberley es un acuerdo político y no jurídico. Sin embargo, se ejecuta en virtud de una legislación nacional jurídicamente vinculante que acarrea sanciones penales. Desde la puesta en marcha del Proceso de Kimberley en enero de 2003, las autoridades nacionales se han incautado de docenas de remesas de diamantes importados en contravención del Proceso de Kimberley. En la mayoría de estos casos, se ha enjuiciado a los responsables y las actuaciones penales se han concluido o siguen en curso.

Países productores de diamantes de zonas en conflicto

Al evaluar el éxito del Proceso de Kimberley hasta la fecha, la medida más importante es la asistencia prestada por el Sistema a los países productores de diamantes de zonas en conflicto con miras al restablecimiento de su control sobre esos recursos. Los acuerdos de paz de Sierra Leona, Angola y la República Democrática del Congo, junto con la aplicación del Proceso de Kimberley, han permitido a esos países incrementar considerablemente la proporción de sus diamantes que se exportan a través de los cauces oficiales gubernamentales. Ello se ha traducido en una ingente disminución del volumen de transferencias ilícitas y en un aumento sustancial de los muy necesarios ingresos fiscales. Se trata de un importante indicador de que los gobiernos instaurados después del conflicto están haciéndose progresivamente con el control de esos preciados recursos naturales.

En la República Democrática del Congo, por ejemplo, el valor de las exportaciones efectuadas en 2003 aumentó un 62,5%. Las exportaciones realizadas en 2003 superaron los 27 millones de quilates y se cifraron en 642 millones de dólares, mientras que las exportaciones de 2002 apenas alcanzaron 23 millones de quilates y un valor de 395 millones de dólares. Según las autoridades de Kinshasa, esa cifra récord obedeció al hecho de que las exportaciones de diamantes están siendo tasadas a unos precios correctos del mercado libre internacional, sobre la base del índice de precios de los diamantes en bruto de la *Société Internationale de Diamants Congolais*, así como a la estricta observancia de las normas del Proceso de Kimberley por parte de la República Democrática del Congo. Conforme se intensificó el cumplimiento del Sistema de certificación en África central en el verano de 2004, las exportaciones de la República Democrática del Congo aumentaron otros 20 millones de dólares mensuales, hasta alcanzar un total de 81 millones de dólares en el mes de julio.

Tanto en Sierra Leona como en Angola se observan tendencias análogas. En 2003, Sierra Leona dio cuenta de unas exportaciones de 506.000 quilates por valor de 76 millones de dólares. En 2000, las exportaciones apenas alcanzaban 77.000 quilates y se cifraban en 10 millones de dólares. Las estimaciones de Sierra Leona indican que, a finales de 2004, sus exportaciones de diamantes alcanzarán 650.000 quilates y se cifrarán en 130 millones de dólares. Según Ndolo Myers, jefe del organismo nacional que se ocupa del oro y los diamantes, el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley ha contribuido a reducir el contrabando y a restablecer el control gubernamental del comercio. En Angola, las exportaciones de diamantes fueron en 2003 superiores a 6 millones de quilates y se cifraron en 814 millones de dólares. En 2002, las exportaciones apenas alcanzaban 5 millones de quilates y se cifraban en 644 millones de dólares. En 2004, Angola prevé que sus exportaciones de diamantes se sitúen en 6,6 millones de quilates y alcancen un valor superior a 900 millones de dólares.

El futuro del Sistema de certificación

En el marco de los acuerdos paz firmados en la mayoría de los países productores de diamantes de zonas en conflicto (Sierra Leona, Angola, la República Democrática del Congo y Liberia), algunas voces han apuntado a la decreciente necesidad del Proceso de Kimberley y a la posibilidad de su reducción paulatina en los años venideros.

No cabe ninguna duda de que, en esos cuatro países, los acuerdos de paz han reducido considerablemente el riesgo de que los diamantes de las zonas en conflicto se introduzcan en los cauces del comercio legal. En varios casos, sin embargo, dichos acuerdos de paz siguen dando muestras de fragilidad y requieren un activo apoyo internacional. Sigue existiendo el riesgo de que el comercio de recursos ilícitos, diamantes incluidos, provoque nuevos enfrentamientos. En consecuencia, el Sistema de certificación es decisivo para contribuir a la consolidación de la paz y para evitar una posible reanudación de las hostilidades. En suma, el sistema es un instrumento fundamental para prevenir los conflictos, tanto en la actualidad como en un futuro previsible. De conformidad con el mandato encomendado al Proceso de Kimberley por la Asamblea General y el examen de la función del Sistema de certificación en la prevención de los conflictos armados debería constituir uno de los ejes del examen trienal del sistema previsto para 2006.

Asimismo, cabe observar que la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley tiene una serie de consecuencias no deliberadas, aunque beneficiosas, para los gobiernos y la industria del diamante. El Sistema está ayudando a los gobiernos que tienen recursos limitados e instituciones precarias a fortalecer su capacidad para ejercer un mayor control sobre la producción y el comercio de diamantes en bruto. Son numerosos los países productores y traficantes de diamantes que están en la actualidad mejor equipados para seguir la pista de los diamantes en bruto dentro de su territorio.

El Sistema de certificación también garantiza una mayor apertura y transparencia del comercio mundial de diamantes en bruto. A medida que se perfecciona la calidad de los datos estadísticos, las tendencias y los riesgos del comercio de diamantes se pueden evaluar de una manera más sistemática y, aunque su objetivo es combatir el comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto, el Sistema de certificación complementa las iniciativas destinadas a luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

En el presente informe se describe un alentador panorama de la aplicación del Proceso de Kimberley durante 2004. Se han de superar aún importantes obstáculos en el seguimiento del examen por homólogos, el perfeccionamiento de las estadísticas, la ampliación de la participación y la supervisión del cumplimiento de los requisitos mínimos. La comunidad internacional no puede caer en la autocomplacencia porque es mucho lo que todos nos jugamos. Sin embargo, puede observar la labor llevada a cabo en los últimos años con la confianza de que está cada vez más cerca de alcanzar el doble objetivo subyacente al Proceso de Kimberley: proteger los intereses de la industria legítima del diamante y de las personas que dependen de ella para su sustento; y evitar que los beneficios que reporta la venta de diamantes en bruto vuelvan a servir de acicate de los conflictos armados.

Apéndice I

Comunicado final

Reunión plenaria del Proceso de Kimberley, Gatineau (Canadá), 29 de octubre de 2004

Los participantes en el Proceso de Kimberley celebraron una reunión plenaria del 27 al 29 de octubre de 2004 en Gatineau (Quebec) para examinar los progresos registrados en la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Cuarenta y dos gobiernos y una organización regional de integración económica (la Comunidad Europea) están poniendo actualmente en práctica el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. El Consejo Mundial del Diamante y representantes de la sociedad civil participaron en la reunión en calidad de observadores, junto con los países candidatos. Los participantes y observadores expresaron su gratitud al Canadá por organizar la reunión y por la cálida acogida dispensada.

Informe de la Presidencia al plenario

En su informe anual al plenario, la Presidencia señaló los importantes progresos realizados durante 2004 en la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. En particular, observó que, en la actualidad, los participantes en el Proceso de Kimberley abarcan a la inmensa mayoría de la producción y el comercio de diamantes en bruto. En 2003, los participantes dieron cuenta de una producción de diamantes en bruto por un valor superior a 8.500 millones de dólares y de la expedición de 47.598 certificados comerciales por un valor superior a 20.000 millones de dólares. La Presidencia hizo referencia al positivo efecto que el Sistema tenía en los países productores de diamantes de zonas en conflicto, ya que les permitía aumentar sustancialmente el volumen de sus exportaciones oficiales de diamantes en bruto, y reiteró el valor del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley como mecanismo para prevenir los conflictos.

Examen por homólogos

El plenario acogió con satisfacción los impresionantes progresos realizados en 2004 en la aplicación del sistema de examen por homólogos aprobado en la reunión plenaria celebrada en Sun City en octubre de 2003. El plenario observó que ocho participantes ya habían recibido visitas de examen y que otros siete participantes recibirían esas visitas antes de que finalizara 2004. Hizo suyo el informe del Grupo de trabajo de supervisión, incluidos un calendario provisional de visitas de examen en 2005 y 2006 y una lista de más de 60 expertos nombrados por los participantes y observadores del Proceso de Kimberley. El plenario observó que 33 participantes habían cursado invitaciones para recibir una visita de examen y alentó a los 10 participantes restantes a que hicieran lo propio. El plenario reiteró su firme apoyo a la aplicación ininterrumpida del sistema de examen por homólogos sobre la base de la decisión aprobada en Sun City.

Estadísticas

En el último año, se han registrado importantes progresos en la mejora de la base de datos estadísticos del Proceso de Kimberley. El plenario tomó nota de las deficiencias que seguía habiendo en la exhaustividad, calidad y puntualidad de los

datos presentados. El plenario subrayó la importancia del análisis que está llevando actualmente a cabo el Grupo de trabajo sobre estadísticas. A fin de mejorar la comparabilidad de los datos presentados por los participantes, así como de limitar los posibles abusos de los certificados expedidos en el marco del Proceso de Kimberley, el plenario aprobó una decisión por la que establecía el período máximo de validez de dichos certificados en 60 días civiles a partir de la fecha de su expedición. El plenario alentó a los participantes a que basaran sus informes estadísticos en los certificados del Proceso de Kimberley y confió al Grupo de trabajo sobre estadísticas la tarea de estudiar, en consulta con los participantes interesados, los aspectos de las metodologías nacionales que restringían la presentación de informes estadísticos sobre esta base y de presentar opciones al plenario en 2005.

Cuestiones técnicas

El Grupo de trabajo de expertos en diamantes informó al plenario de que había cumplido el mandato encomendado en Sun City para corregir la clasificación errónea de los diamantes en bruto en el marco de los códigos aduaneros del Sistema Armonizado. El plenario acogió con satisfacción la aprobación de las notas explicativas revisadas por la Organización Mundial de Aduanas, que entraron en vigor el 1º agosto de 2004. El plenario aprobó tres nuevas directrices técnicas relativas a la confirmación de las importaciones de diamante en bruto y a las definiciones de “polvo de diamante” y “país de origen”.

El plenario deliberó sobre la utilización de metodologías divergentes con miras a la tasación de los diamantes en bruto, que traen aparejadas discrepancias en las estadísticas del Proceso de Kimberley. El plenario encomendó al Grupo de trabajo de expertos en diamantes y cuestiones técnicas y al Grupo de trabajo sobre estadísticas un mandato preciso para analizar la cuestión y proponer medios prácticos a fin de armonizar las prácticas vigentes.

Comité de Participación

El plenario acordó el mandato revisado del Comité de Participación. De conformidad con las revisiones, la Presidencia del Proceso de Kimberley está obligada a recabar el asesoramiento del Comité acerca de las cuestiones de incumplimiento de los participantes, así como en la evaluación de las solicitudes de adhesión al Proceso de Kimberley. A fin de estar a la altura de esta función potenciada, el plenario convino en incrementar la composición del Comité sobre la base de un mayor equilibrio geográfico e industrial e incluyendo a la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley en la composición revisada. En el futuro, el Comité de Participación estará presidido por la Presidencia saliente del Proceso de Kimberley.

Examen del sistema de certificación del Proceso de Kimberley

Los participantes establecieron un marco para el examen trienal del Sistema de certificación que se estipula en el párrafo 20 de la sección VI del documento del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. El plenario decidió establecer un grupo de trabajo especial para presentar a la reunión plenaria de 2005 opciones relativas al proceso de examen trienal. Al grupo de trabajo especial se le encomendó asimismo llevar a cabo el examen y presentar un informe de las conclusiones y recomendaciones antes del 31 de julio de 2006, la fecha límite prevista en el comunicado final de la reunión plenaria de Sun City. La Presidencia actual del Proceso de

Kimberley aceptó la propuesta de presidir este órgano formulada por el plenario. El grupo de trabajo incluirá a la Presidencia y la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley, así como a los Presidentes de los Grupos de trabajo y los Comités del Proceso de Kimberley. El resto de los miembros del grupo de trabajo reflejará un adecuado equilibrio geográfico e industrial, incluidos representantes de la sociedad civil, y se determinará en consulta con la Presidencia.

Controles internos, autorregulación de la industria y creación de capacidad

El plenario tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por la industria y la sociedad civil en relación con los controles internos y la efectividad de la autorregulación de la industria, y alentó a los gobiernos y la industria a que se afanaran en potenciar la efectividad de esos mecanismos.

El Proceso de Kimberley contó con la asistencia y las aportaciones de los representantes de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en el transcurso de la reunión plenaria. El plenario reconoció la importancia de las contribuciones que podían aportar esas organizaciones a la consecución de los objetivos del Proceso de Kimberley y se mostró esperanzado en mantener dicha colaboración.

El plenario observó que muchos participantes se beneficiarían de una asistencia internacional selectiva a fin de reforzar su capacidad de poner en práctica los requisitos del Sistema de certificación. Se debería prestar especial atención al fortalecimiento de la regulación de la producción artesanal y a la inclusión de los mineros a pequeña escala en el sector estructurado. El plenario alentó a la Presidencia y a los órganos subsidiarios pertinentes del Proceso de Kimberley a que cooperaran con los participantes y otros donantes (incluidas las instituciones financieras internacionales) para garantizar un seguimiento efectivo de las solicitudes de asistencia de esa índole.

El plenario encomendó al Grupo de trabajo de supervisión que estableciera un subgrupo especial para resolver los problemas que afrontaban los productores aluviales y promover el intercambio de prácticas óptimas. La composición de este subgrupo se concentraría fundamentalmente en los países de producción aluvial de diamantes. El subgrupo especial debería presentar informes a la reunión plenaria de 2005 por mediación de la Presidencia del Grupo de trabajo de supervisión.

Presidencia y Vicepresidencia

El plenario acogió favorablemente la Presidencia entrante de la Federación de Rusia en 2005. Este país expresó su intención de avanzar en la aplicación eficaz del Sistema de certificación, haciendo hincapié en la mejora de la presentación de datos estadísticos, la evaluación de los datos y la aplicación ininterrumpida del examen por homólogos. La Federación de Rusia manifestó su determinación de cooperar efectivamente con la Vicepresidencia y otros participantes, así como con representantes de la sociedad civil y la industria.

La Federación de Rusia explicó al plenario que la presentación de sus datos estadísticos de producción y comercio había sido retrasada debido a razones administrativas internas. En ese contexto, señaló que presentaría los informes estadísticos necesarios antes del 31 de diciembre de 2004. El país aseguró a los participantes que, antes de asumir sus responsabilidades presidenciales en 2005, cumpliría las

obligaciones de presentación de informes estadísticos que le incumbían en virtud del apartado e) de la sección IV, el apartado b) de la sección V y el anexo III del documento relativo al Sistema de certificación del Proceso de Kimberley.

El plenario eligió a Botswana para que ocupara la Vicepresidencia en 2005. Por consiguiente, este país asumirá la Presidencia del Proceso de Kimberley el 1º de enero de 2006.

Idiomas oficiales

Las decisiones adoptadas por el plenario sólo se considerarán oficialmente aprobadas una vez que hayan sido traducidas a sus idiomas oficiales (español, francés, inglés, portugués y ruso), de conformidad con el artículo 26 del reglamento del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, y se distribuirán a todos los participantes.

Adhesión a la aplicación

Los participantes reafirmaron su determinación de proseguir la aplicación activa y estricta del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Los participantes y observadores también expresaron su sincero agradecimiento a la Presidencia saliente del Canadá por haber dirigido con eficacia el Sistema de certificación a lo largo de 2004.

Apéndice II

Composición de la secretaría y los órganos subsidiarios del Proceso de Kimberley en 2004

Secretaría

Sr. Tim Martin (Presidente del Proceso de Kimberley), Canadá

Sr. Don Hubert (Director), Canadá

Sr. Abdul Omar (Asesor sobre políticas), Canadá

Sr. Jeremy Pedder (Asesor de la Presidencia)

Órganos subsidiarios

I. Grupo de trabajo de supervisión

Presidente: Sr. Kim Eling (Comunidad Europea)

II. Grupo de trabajo sobre estadísticas

Presidente: Sr. Rob Dunn (Canadá)

III. Grupo de trabajo de expertos en diamantes y cuestiones técnicas

Presidente: Sr. Mark Van Bockstael (Consejo Mundial del Diamante)

IV. Grupo de trabajo sobre el reglamento

Presidente: Sr. Clive Wright (Comisión Europea)

V. Comité de Participación

Presidente: Sr. Tim Martin (Canadá)

VI. Comité de Selección

Presidente: Sr. Tim Martin (Canadá)

Apéndice III

Lista de participantes

Los Estados y la organización regional de integración económica siguientes han cumplido los requisitos mínimos del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley al 29 de octubre de 2004:

1. Angola
2. Armenia
3. Australia
4. Belarús
5. Botswana
6. Brasil
7. Bulgaria
8. Canadá
9. China
10. Comunidad Europea
11. Côte d'Ivoire
12. Croacia
13. Emiratos Árabes Unidos
14. Estados Unidos de América
15. Federación de Rusia
16. Ghana
17. Guinea
18. Guyana
19. India
20. Israel
21. Japón
22. Lesotho
23. Malasia
24. Mauricio
25. Namibia
26. Noruega
27. República Centroafricana
28. República de Corea
29. República Democrática del Congo
30. República Democrática Popular Lao
31. República Unida de Tanzania
32. Rumania
33. Sierra Leona

34. Singapur
35. Sri Lanka
36. Sudáfrica
37. Suiza
38. Tailandia
39. Togo
40. Ucrania
41. Venezuela
42. Viet Nam
43. Zimbabwe

Nota: La entidad de la provincia china de Taiwán que se ocupa del comercio de diamantes en bruto también ha satisfecho los requisitos mínimos del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley.
